

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021

Agregues a autos lo manifestado por el extremo actor, proceda para lo de su cargo, con las ritualidades del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez (djc) 2020-500

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.

104 Hoy 6 de agosto de 2021 El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz Juez Municipal Civil 015 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 836ce11d38593db9d86d42a55c9996cf873f1b5b6ef10392d5d0afaafcf2c946 Documento generado en 05/08/2021 12:59:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica